

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CANAL DE ACCESO (FASE 3), DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE VALENCIA – JOAQUÍN SOROLLA Y DE LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VALENCIA – JOAQUÍN SOROLLA Y OTRAS ACTUACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE ALTA VELOCIDAD EN VALENCIA		
Plazo de ejecución del contrato:		66 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		10.303.527,30€	2.163.740,73€	12.467.268,03€
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i>€ (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		10.303.527,30€ (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		
Posibilidad de Financiación con fondos europeos		<input type="checkbox"/> Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) <input type="checkbox"/> Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) <input checked="" type="checkbox"/> Fondos Next Generation EU (MRR) <input type="checkbox"/> Sin Fondos		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La ciudad de Valencia forma parte de la LAV que une Madrid con el levante español y está situado en el centro del Corredor Mediterráneo.

Las actuaciones contempladas permiten el cumplimiento de un doble objetivo, por un lado, la potenciación y el fortalecimiento del sistema de transporte ferroviario, avanzando hacia la eliminación de las restricciones que ahora impone su disposición en fondo de saco. Por otro lado, la posibilidad de recuperación de los terrenos ahora ocupados por instalaciones ferroviarias, así como el soterramiento del pasillo de entrada y de la estación. De esta manera, permitirá eliminar una importante barrera urbanística y recuperar para otros usos los terrenos ferroviarios en una zona muy céntrica de Valencia.

Actualmente se encuentra en tramitación la licitación de las obras contempladas en los PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE ACCESO, AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN JOAQUIN SOROLLA Y AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO.

Por otra parte, se encuentran en redacción los proyectos del cambiador de ancho de Fuente San Luis, Instalaciones de protección y seguridad en los túneles de acceso a València, el estacionamiento de apoyo a València Joaquín Sorolla en el entorno de Fuente de San Luis, y la adecuación de los túneles de San Isidro en el Nudo Sur.



El objeto del contrato es la prestación de servicios de consultoría y asistencia dando apoyo al Director de obra en el control técnico y seguimiento económico de las obras según las condiciones de calidad, ambientales y de seguridad establecidas en la normativa vigente, en los Proyectos de Construcción vigentes y conforme a los Planes de Gestión Ambiental, de Calidad y de Seguridad y Salud aprobados por Adif-AV.

Y en general, cuantas actividades sean propias del control, supervisión y desarrollo de las obras definidas en epígrafes posteriores e incluyendo aquellas derivadas de la verificación de las condiciones y obligaciones técnicas, económicas y administrativas establecidas según la legislación vigente para los contratistas adjudicatario de las obras contempladas en los PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA INTEGRACIÓND DE ALTA V ELOCIDAD EN VALENCIA. FASE 3, así como los medios técnicos y materiales necesarios durante el periodo de vigencia del mismo y según la normativa vigente y los Planes de Gestión aprobados por ADIF/ADIF-AV.

Estas actuaciones se llevarán a cabo en la provincia de València.

Descripción de las obras:

Canal de Acceso

El trazado de la actuación discurre por el término municipal de Valencia con una longitud total aproximada de 1,1 km desde la avenida de Fernando Abril Martorell, donde ahora acaba el túnel de San Marcelino y Camí Reial hasta el viaducto de Giorgeta. La actuación contempla el soterramiento de todas las vías de acceso a las estaciones de Joaquín Sorolla y Nord, conectando con los túneles existentes en el nudo Sur y con las vías provenientes de Fuente San Luis y de Silla.

Los proyectos recogerán todas aquellas actuaciones de plataforma, vía y electrificación, que sea necesario realizar para la conexión de las vías proyectadas con las actuales, como consecuencia de las necesidades que se deriven de las previsiones de tráfico de la red, así como aquellas que sean precisas con motivo de las reposiciones ferroviarias que se generen con el fin de mantener en servicio todas las circulaciones durante la duración de las obras.

Estas actuaciones se desarrollarán en el proyecto:

Proyecto de construcción del Nuevo Canal de Acceso para la integración de la AV en la ciudad de València. Este proyecto se encuentra en redacción.

Remodelación de la Estación Joaquín Sorolla

Las actuaciones contempladas en el Canal de Acceso suponen una afección a la Estación de Valencia Joaquín Sorolla. La reposición de estas afecciones, así como la adecuación de la estación a las expectativas de viajeros existentes hace necesario remodelar la estación.

Consiste básicamente en la ampliación de la estación actual para dotarla de 10 vías de estacionamiento de las cuales 6 vías tendrán 200 m de longitud útil de estacionamiento, y las cuatro (4) restantes tendrán 400 m. Para ello se cambia el ancho y se amplía la longitud de las vías actuales de ancho ibérico y se construye dos nuevas vías, de 400 m . La ampliación se desarrolla hacia el norte y oeste de la estación actual. Así mismo se contempla la ampliación del vestíbulo existente mediante un vestíbulo elevado que permita acceder a las vías de 400 metros.

Está previsto, además, ampliar el aparcamiento en superficie ocupando la superficie frente al edificio de enclavamiento aprovechando el espacio liberado por el trazado de la nueva playa de vías de la estación.

Estas actuaciones se desarrollarán en dos proyectos:



Proyecto de construcción para ampliación y remodelación de la Estación València Joaquín Sorolla. Proyecto en redacción.

Proyecto de construcción para ampliación del aparcamiento de la estación Joaquín Sorolla. Proyecto en redacción.

Cambiador de Fuente San Luis

Las actuaciones contempladas en los proyectos del Canal de Acceso y de la Remodelación de la Estación Valencia Joaquín Sorolla hacen necesario desmontar el actual cambiador de anchos existente en la estación. Este proyecto plantea la ejecución de un nuevo cambiador en el entorno del Nudo Sur/Fuente de San Luis. Incluirá además del cambiador, las infraestructuras, vías e instalaciones necesarias para dotar al cambiador de funcionalidad tanto provisionalmente durante las obras del Canal de Acceso, como en situación definitiva.

Se desarrollará en el Proyecto de construcción del cambiador de Fuente San Luis en València, que está pendiente de contratar.

Instalaciones de protección y seguridad en los túneles de acceso a València

El Canal de Acceso supone la prolongación de los actuales túneles ejecutados hace más de diez años, situados en el Nudo Sur. Esto supone, en relación con la protección y seguridad, que se genera un túnel global que cuenta con diferentes características a las de los túneles actuales, con mayores longitudes y por lo tanto con diferentes necesidades técnicas desde el punto de vista de la seguridad, así como en el diseño a los efectos de zonas seguras, continuidades de las redes de comunicaciones y de pasillos de evacuación, etc.

El objeto de estas actuaciones es definir las actuaciones a desarrollar para asegurar la protección y seguridad en el conjunto de los túneles resultantes del desarrollo del Canal de Acceso, de cara a la puesta en servicio de esta infraestructura.

Se desarrollará en el Proyecto de construcción Instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles de acceso a València, que se encuentra en redacción.

Estacionamiento de apoyo a València Joaquín Sorolla en el entorno de Fuente de San Luis

Los análisis de la viabilidad funcional de la ampliación de la estación de Joaquín Sorolla ponen de manifiesto que algunas circulaciones han de trasladarse a vías de estacionamiento exteriores al recinto de la estación o a un CTT para liberar las vías y poder reutilizarlas para nuevas composiciones. Se requieren tres vías en esta instalación, una vía para albergar 2 ramas de LD y dos vías para 4 ramas de MD. Por lo tanto, es necesario disponer de vías de estacionamiento (3 vías de 400 m de longitud) en el área de Fuente San Luis para estacionar unidades que prestan servicio en el Corredor Mediterráneo (acceso en 3kV).

Las tres vías contarán con pequeños andenes de acceso a los trenes, dotados de iluminación, puntos de toma de corriente eléctrica y de agua potable en las zonas de acceso de los maquinistas. En el resto del desarrollo se definirán pasillos de entrevías.

Se incluirá una pequeña edificación destinada al personal de vigilancia, con las acometidas de servicios que precise. Incluirá también todas las instalaciones ferroviarias de seguridad y comunicaciones e instalaciones de protección y seguridad, así como de suministro eléctrico de tracción de la nueva vía de acceso, así como de las vías de estacionamiento de apoyo en ancho UIC. También se contemplan las actuaciones necesarias para la adecuación en la señalización



actual del CTT convencional del nuevo ramal de acceso a las vías de estacionamiento de apoyo en UIC. Todas estas actuaciones suponen principalmente modificaciones en el enclavamiento, bloqueo y el CTC y previsiblemente en las instalaciones de comunicaciones fijas y móviles.

Se desarrollará en el Proyecto de construcción del estacionamiento de apoyo a València Joaquín Sorolla en el entorno de Fuente de San Luis, que está pendiente de contratar.

Adecuación de los túneles de San Isidro en el Nudo Sur

Actualmente, en el Nudo Sur, están ejecutados dos túneles y montada vía en placa en su interior, que conectan con la línea convencional hacia Cuenca. La paralización de las actuaciones del Canal de Acceso la pasada década hizo que nunca se pusieran en servicio.

La inspección realizada a estos túneles ha puesto de manifiesto la necesidad de acometer actuaciones orientadas a la puesta en servicio de estos túneles. Es necesaria la revisión y actualización de los sistemas de drenaje de los dos túneles. Comprende además la definición de los tramos en los que es necesario sustituir total o parcialmente la superestructura de vía, que se encuentra deteriorada. Se incluye en esta actuación la instalación de dos desvíos que permitan la total funcionalidad de la línea entre los túneles y la estación de San Isidro, así como las instalaciones de CMS, incluyendo además tanto telecomunicaciones fijas y móviles como posiblemente las instalaciones de protección y seguridad necesarias en campo y en enclavamiento para la puesta en servicio del tramo entre la estación de Sant Isidro y las futuras conexiones con la línea Xàtiva-Valencia (línea de cercanías C2).

Se desarrollará en el Proyecto de construcción de la adecuación de los túneles de San Isidro en el Nudo Sur, que está pendiente de contratar.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

La ejecución del presente contrato de consultoría y asistencia técnica se enmarca dentro de las actuaciones que corresponde realizar a Adif en cuanto Administrador al que le corresponde la construcción, el mantenimiento, la administración y explotación de las líneas ferroviarias que tiene atribuidas.

En particular se trata de la asistencia técnica y control de las obras a ejecutar que permiten el cumplimiento de un doble objetivo, por un lado, la eliminación de las restricciones que ahora impone la disposición en fondo de saco de las estaciones Joaquín Sorolla y del Norte. Por otro lado, la posibilidad de recuperación de los terrenos ahora ocupados por instalaciones ferroviarias, así como el soterramiento del pasillo de entrada y en su día de la estación. De esta manera, permitirá eliminar una importante barrera urbanística y recuperar para otros usos los terrenos ferroviarios en una zona muy céntrica de Valencia.

La remodelación de la estación Joaquín Sorolla permitirá el funcionamiento adecuado de la estación tras el incremento de tráfico previsto debido a la liberalización y al desarrollo del Corredor Mediterráneo. En el mismo sentido, es necesario la ampliación del aparcamiento a causa de ese aumento previsto de viajeros y el resto de actuaciones complementarias..

Estas obras se inscriben dentro del desarrollo de la sección básica del Corredor Mediterráneo Cartagena-Murcia-Valencia-Tarragona incluida en el apartado III del ANEXO del Reglamento



2021/1153 y que cumple las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte descritas en el Reglamento 1315/2013.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

Se plantea el presente contrato al considerar necesario contratar un servicio de asistencia técnica especializada en el seguimiento de obras de dichas características, dando apoyo técnico a ADIF/ADIF-AV para el seguimiento de ejecución de las obras. Debido a la imposibilidad de realización del objeto del contrato con recursos propios. Ya que el personal de ADIF/ADIF-AV con experiencia cualificada atiende otras labores de dirección de obra.

Con la presente contratación de servicios externos, que suple la carencia de medios personales, no se persigue hacer frente a necesidades permanentes de personal, relacionadas con el ejercicio de las competencias atribuidas a ADIF/ADIF-AV.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

Se considera que el procedimiento abierto en base a varios criterios de adjudicación es el que permitirá la selección de la oferta con mejor relación calidad precio como adjudicataria, sin que confluyan en el presente caso situaciones que permitan acudir a otro procedimiento diferente del previsto con carácter ordinario en la Ley.

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios no evaluables mediante fórmulas: ponderación 49 %

Criterios evaluables mediante fórmulas: ponderación 51 %, de los cuales:

49 % el precio (puntuación conforme al PCAP)

2 % en función de la experiencia y el equipo asignado, de la siguiente forma:

- Por cada perfil técnico aportado a la realización del contrato por el LICITADOR, se asignarán:
 - o 1 punto, si el Ingeniero de Caminos, Canales y puertos o Grado equivalente con Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF para el puesto de Jefe de Unidad, tiene más de 15 años de experiencia en obras integrales ferroviarias. (0 puntos si el perfil incumple esta condición). (0 puntos si el perfil incumple esta condición)
 - o 0,50 puntos, si el Ingeniero de Caminos, Canales y puertos o Grado equivalente con Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF para el puesto de Jefe de Oficina Técnica, tiene más de 10 años de experiencia en obras integrales ferroviarias. (0 puntos si el perfil incumple esta condición).
 - o 0,25 puntos si el Ingeniero Técnico en Obras o grado equivalente con nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF para el puesto de técnico en obra civil y estructuras tiene más de 10 años de experiencia en obras integrales ferroviarias (0 puntos si el perfil incumple esta condición).
 - o 0,25 puntos si el responsable BIM del adjudicatario del contrato tiene al menos 3 años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM

La aplicación conjunta de los criterios indicados es la que se considera idónea al objeto de identificar la mejor oferta con relación calidad-precio de las que se presenten a la Entidad para la realización de la prestación que constituye el objeto del contrato.



3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Por tratarse de servicios para los que no existe grupo y subgrupo en la clasificación de contratistas de las Administraciones Públicas, la acreditación de la solvencia económica y financiera del empresario licitador y de la solvencia técnica o profesional se realizará mediante la aportación de algunos de los medios establecidos en los artículos 87 y 90 de la LCSP, concretados en el punto 8.2. del presente informe.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

Para la determinación del presupuesto de licitación se han utilizado los precios unitarios siguientes:

PERFILES	EXPERIENCIA	PRECIO €/mes
Ingeniero/ Master de Caminos, Canales y Puertos.	mínima 10 años	9.173,60
Ingeniero/ Master de Caminos, Canales y Puertos.	más de 5 años	7.503,20
Arquitecto / Master	más de 5 años	7.503,20
Titulado Medio / Graduado	más de 5 años	6.540,00
Titulado superior / Master con más de 5 años de experiencia, Responsable Riesgos	más de 5 años	6.668,00
Titulado Medio Topografía / Graduado	más de 2 años	5.520,00
Auxiliar de Topografía	menos de 2 años	2.566,40
Vigilante de obra	más de 2 años	2.837,00
Administrativo	menos de 10 años	2.566,40
Responsable BIM	mínima 3 años	6.100,00
Coordinador BIM	mínima de 2 años	4.700,00
Modelador BIM disciplinas	mínima 1 año	4.100,00
Supervisor BIM	Mínima 3 años	6.100,00



TOTAL ACO PEM		8. 959.588,96 €
GG	9%	806.363,01 €
BI	6%	537.575,34 €
TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN (SIN IVA)		10.303.527,30€
IVA	21%	2.163.740,73 €
TOTAL PRESUPUESTO (CON IVA)		12.467.268,03€

Para la elaboración del presupuesto de licitación se han utilizado precios actualizados de mercado además de precios de trabajos de naturaleza similar ya contratado por la entidad. Este presupuesto incluye todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos, incluyendo, por tanto, los gastos de personal, material fungible, amortización y funcionamiento de instalaciones, equipos y medios de transporte, consumo, y en general, todos los necesarios para desarrollar el trabajo descrito.

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta (art. 101 LCSP):

- El presupuesto de licitación sin IVA (base imponible): 10.303.527,30 €, resultado de la valoración de ejecución material de los trabajos más el 9% de Gastos Generales + 6% de Beneficio Industrial.

Por lo que, el Valor Estimado del contrato es de: 10.303.527,30 € (sin IVA).

Cálculo valor Estimado:

Presupuesto de licitación base imponible	10.303.527,30 € (sin IVA)
Importe máximo estimado por modificaciones	0,00 € (sin IVA)
Importe máximo estimado por prórrogas	0,00€ (sin IVA)
Importe estimado por suministros	0,00 € (sin IVA)
Otros	0,00 € (sin IVA)
VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO	10.303.527,30 € (sin IVA)

4.3. Plan de Contratación

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

Sí No

5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.



Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

- Sí
 No

6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):

- Sí
 No

El presente contrato no permite su división en lotes, pues no tiene la entidad suficiente para que alguna de sus partes sea objeto de negocio, es decir, ninguna de las prestaciones objeto del contrato constituye una unidad funcional, ni se configura como una prestación lo suficientemente diferenciada como para representar una sustantividad que permita su ejecución por separado. Así, la realización de forma independiente resultaría contraproducente para conseguir el objeto del contrato.

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

- Sí
 No. Justificar por alguno de los siguientes motivos (art. 99.3 LCSP):

- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

NO PROCEDE

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

La forma de determinación del precio se realizará mediante una combinación de unidades de tiempo y tanto alzado:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO	PRESUPUESTO
PERSONAL					
P-01	Responsable del trabajo. Ingeniero/ Master de Caminos, Canales y Puertos. Experiencia mínima 10 años en el sector ferroviario. Jefe de Unidad	mes	66	9.173,60	605.457,60
P-02	Titulado superior / Master con más de 5 años de experiencia mínima en obra civil y	mes	66	7.503,20	495.211,20



	sector ferroviario. Jefe de Oficina Técnica				
P-03	Arquitecto / Master con más de 5 años de experiencia en obras edificación, 2 años de experiencia mínima en el sector ferroviario. Jefe de Edificación	mes	52	7.503,20	390.166,40
P-04	Titulado Medio / Graduado con más de 5 años de experiencia, 2 años de experiencia mínima en el sector ferroviario. Técnico de Obra Civil y estructuras	mes	60	6.540,00	392.400,00
P-05	Titulado Medio / Graduado con más de 5 años de experiencia, 2 años de experiencia mínima en el sector ferroviario. Técnico de Vía	mes	60	6.540,00	392.400,00
P-06	Titulado Medio / Graduado con más de 5 años de experiencia, 2 años de experiencia mínima en el sector ferroviario. Técnico de Electrificación	mes	60	6.540,00	392.400,00
P-07	Titulado Medio / Graduado con más de 5 años de experiencia, 2 años de experiencia mínima en el sector ferroviario. Técnico de Instalaciones Protección y Seguridad Túneles	mes	30	6.540,00	196.200,00
P-08	Titulado Medio / Graduado con más de 5 años de experiencia, 2 años de experiencia mínima en el sector	mes	64	6.540,00	418.560,00



	ferroviario. Técnico de Calidad y MA				
P-09	Titulado Medio / Graduado con más de 5 años de experiencia, 2 años de experiencia mínima en el sector ferroviario. Técnico de Servicios Afectados	mes	60	6.540,00	392.400,00
P-10	Titulado superior / Master con más de 5 años de experiencia, 2 años de experiencia mínima en el sector ferroviario. Responsable Riesgos	mes	60	6.668,00	400.080,00
P-11	Titulado Medio / Graduado con más de 5 años de experiencia, 2 años de experiencia mínima en el sector ferroviario. Jefe de Topografía	mes	66	6.540,00	431.640,00
P-12	Titulado Medio / Graduado con más de 2 años de experiencia. Técnico de Topografía	mes	60	5.520,00	331.200,00
P-13	Auxiliar de Topografía con menos de 2 años de experiencia	mes	96	2.566,40	246.374,40
P-14	Vigilante de obra con más de 2 años de experiencia	mes	216	2.837,00	612.792,00
P-15	Administrativo con menos de 10 años de experiencia	mes	66	2.566,40	169.382,40
TOTAL PERSONAL					4.375.828,80 €
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO	PRESUPUESTO
INSTALACIONES Y OTROS					

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: HMZF0XBPJN GEF83RWR30Y29A4M
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



P-16	Mantenimiento mensual de oficina, equipos e instalaciones incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra, incluido el equipamiento informático para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra.	mes	66	3.000,00	198.000,00
------	--	-----	----	----------	------------

TOTAL INSTALACIONES
198.000,00 €

OTROS					
P-17	Laboratorio	PA	1	2.478.582,16	2.478.582,16
P-18	Proyecto Modificado	ud	6	40.000,00	240.000,00
P-19	Proyecto As Built	ud	6	22.368,00	134.208,00

TOTAL OTROS
2.852.790,16 €

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO	PRESUPUESTO
PRODUCCIÓN BIM					
P-20	Responsable BIM adjudicatario del contrato	mes	6,6	6.100,00	40.260,00
P-21	Coordinador BIM adjudicatario del contrato/Coordinador BIM disciplinas	mes	26,4	4.700,00	124.080,00
P-22	Modelador BIM disciplinas	mes	52,8	4.100,00	216.480,00
SUPERVISIÓN BIM					
P-23	Supervisor BIM adjudicatario del contrato	mes	33	6.100,00	201.300,00



TOTAL BIM					582.120,00 €
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO	PRESUPUESTO
MEDIOS MATERIALES					
P-24	Vehículo turismo	mes	300	850	255.000,00
P-25	Vehículo Furgoneta	mes	180	800	144.000,00
P-26	Vehículo Todo terreno	mes	120	1.275,00	153.000,00
TOTAL MEDIOS MATERIALES					552.000,00 €
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MEDICIÓN	P. AUXILIAR	PRESUPUESTO
ASESORES Y PERSONAL TÉCNICO DEL CONSULTOR EN OFICINAS CENTRALES					
P-27	Informe Asesor experto en Geotecnia/Estructuras/Túneles. Titulado superior/ Ingeniero de Caminos Canales y Puertos/Master con experiencia mínima de quince años en las áreas de competencia aplicada a la obra civil	ud	30	7.977,00	239.310,00
P-28	Informe Asesor experto en superestructura de vía, electrificación, instalaciones de protección civil y seguridad o edificación . Titulado superior/ Ingeniero de Caminos Canales y Puertos/Master con experiencia mínima de quince años en las áreas de competencia aplicada a la obra civil	ud	20	7.977,00	159.540,00



TOTAL ASESORES	398.850,00 €
----------------	---------------------

8. SOLVENCIA

8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE): NO PROCEDE

8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

Los licitadores deberán cumplir con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica que se especifican a continuación. En fase de licitación, será suficiente con que se presente las declaraciones responsables (DEUC y ANEJO Nº2 MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DEUC).

REQUISITOS MÍNIMOS Y ACREDITACIÓN

Solvencia económica y financiera

La **solvencia económica y financiera** de los licitadores se acreditará mediante declaración responsable de:

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto al establecido reglamentariamente. El valor mínimo exigido será, al menos, una vez y media el valor anual medio del contrato.
Valor mínimo exigido: 2.810.052,90 €
- El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
En las U.T.E. se contabilizarán los recursos propios como suma de éstos vinculados al neto patrimonial de cada una de las empresas componentes.
Se presentará una declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, en la que se certifique el cumplimiento del requisito anterior, indicando el apartado concreto de las cuentas anuales en el que se pueda comprobar dicho cumplimiento.



Solvencia técnica

La solvencia técnica se acreditará mediante:

- Trabajos efectuados en el curso de los últimos tres años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, indicando importe, fecha y destinatario, público o privado, de los mismos. No aplica a la metodología BIM. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato.

Valor mínimo exigido: 1.311.358,02€

- Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y lo que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Asimismo, para el supuesto de que se aporte un contrato en el que se haya concurrido en UTE, para el cálculo del porcentaje exigido se tomará en cuenta la proporción de la participación que tuvo la UTE en relación con el presupuesto de adjudicación del contrato aportado.

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Deberán adscribirse a la ejecución del contrato los medios personales y materiales que pasan a relacionarse a continuación.

Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no exclusividad, siempre que se mantenga el compromiso inicial de adscripción y prioridad de uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo del mismo.

Solo los medios materiales que se encuentren justificados expresamente en este pliego se entenderán de adscripción en régimen de exclusividad. En cuanto a los medios personales, aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar la finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato.

En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios materiales y personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características tanto propios como de terceros, previa autorización del responsable del contrato.



MEDIOS HUMANOS

Requisitos mínimos:

El Licitador mejor clasificado entregará en su oferta una relación nominal, mediante carta de compromiso del equipo humano en donde figurará: la empresa a la que pertenecen, la categoría profesional, la dedicación al contrato indicando en qué tipo de equipo operativo ejercerán su trabajo. Se acreditará la experiencia de cada integrante en el correspondiente currículum, con carácter de declaración jurada.

No será admitido el personal que no presente como currículum haber realizado trabajos del mismo nivel técnico con las experiencias mínimas exigidas en este mismo apartado.

La relación de personal a adscribir a la obra, con las experiencias mínimas exigidas, en obras de esta índole, y titulación, acreditada mediante currículum vitae, serán de:

- **Un (1) Jefe de Unidad de la Asistencia Técnica:** El Jefe de Unidad será el responsable de los trabajos comprendidos bajo el contrato de Asistencia Técnica y velará por la ejecución de los trabajos de control y seguimiento técnicos y económicos requeridos y coordinará las actividades de resto del equipo para su consecución. Deberá permanecer en la obra durante la duración del contrato, con dedicación completa al mismo. Tendrá la titulación de Grado Máster Nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF que permita obtener las competencias y conocimiento de materiales de vía y procedimientos constructivos para el montaje de vía y catenaria sobre una plataforma ferroviaria y que incluya los subsistemas estructurales ferroviarios (Infraestructura y Energía), tales como, a título enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, etc. Experiencia mínima de diez (10) años acreditada en el sector obra civil y obra ferroviaria, y al menos 2 como Jefe de unidad de Asistencia Técnica.

Equipo Técnico en Obra:

- **Un (1) Jefe de Oficina Técnica:** Será el responsable de la justificación de la medición ejecutada, coordinando para ello, junto con el Jefe de Unidad, la recopilación de toda la información de campo necesaria por parte del equipo de la asistencia. Deberá dejar constancia de los resultados de la misma por escrito, así como del procedimiento empleado para ello, de manera que queden suficientemente acreditados los documentos justificativos que garanticen la medición y que aseguren la trazabilidad de las mediciones realizadas y su correspondencia con la relación valorada. Junto con el Jefe de Unidad, será responsable de las mediciones certificadas, deberá certificar mediante su firma expresa los documentos que acrediten dichas mediciones. Además, junto con el Jefe de Unidad revisarán las certificaciones mensuales con el contratista y deberán recabar el VºBº del contratista, o en su defecto acuse de recibo. Junto con el Jefe de Unidad, también será la persona responsable de llevar un correcto archivo de los planos válidos para construir y del archivo de la documentación técnica y económica generada en la obra, para la elaboración de informes mensuales, finales y el proyecto de liquidación y el AS BUILT.

Asimismo, tendrá la obligación de llevar a cabo todos los procesos requeridos por el Director de la Obra o desde el propio ADIF-Alta Velocidad para recopilar las evidencias que justifiquen todas aquellas mediciones a certificar en el mes corriente, o incluso a origen.

Deberá permanecer en la obra durante la duración del contrato, de acuerdo a la programación prevista, con dedicación completa al mismo. Tendrá titulación de Grado Máster Nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF que permita obtener las competencias y conocimiento de materiales de vía y procedimientos constructivos para el montaje de vía y catenaria sobre una plataforma ferroviaria y que incluya los subsistemas estructurales ferroviarios (Infraestructura y Energía), tales como, a título



enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, etc. Experiencia mínima de CINCO (5) años acreditada en el sector obra civil y obra ferroviaria.

- **Un (1) Jefe de Edificación:** Perfil con capacidad para la correcta interpretación de planos arquitectónicos y el seguimiento y control de la ejecución de los trabajos en ellos representados. Nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF tales como, a título enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniero de grado Máster o Arquitecto con grado equivalente con una experiencia probada mínima de más de CINCO (5) años en obras de edificación. Este personal será coordinado por el jefe de Unidad, estando a disposición de los trabajos requeridos por el Contrato incluidas las labores del control de calidad y seguimiento de las obras de edificación. Tendrá dedicación exclusiva al contrato
- **Un (1) Técnico obra civil y estructuras:** Perfil con capacidad para interpretar proyectos de obra civil y estructuras controlar su ejecución y supervisión de los trabajos. Nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, tales como, a título enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente con titulación de ingeniero Técnico Obras Pública, ingeniero Civil, o similar, con más de CINCO (5) años de experiencia probada en obra civil y estructuras. Tendrá dedicación exclusiva al contrato
- **Un (1) Técnico de vía:** Perfil con capacidad para interpretar proyectos de vía, controlar su ejecución y supervisión de los trabajos. Nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, tales como, a título enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente con titulación de ingeniero Técnico Obras Pública, ingeniero Civil, o similar, con más de CINCO (5) años de experiencia probada en obras de superestructura ferroviaria. Tendrá dedicación exclusiva al contrato
- **Un (1) Técnico de electrificación:** Perfil con capacidad para interpretar proyectos de electrificación ferroviaria controlar su ejecución y supervisión de los trabajos. Nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, tales como, a título enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente con titulación de ingeniero Técnico Obras Pública, ingeniero Civil, o similar, con más de CINCO (5) años de experiencia probada en obras de superestructura ferroviaria. Tendrá dedicación exclusiva al contrato
- **Un (1) Técnico de instalación de protección civil y seguridad en túneles:** Perfil con capacidad para interpretar proyectos de instalaciones de protección civil y de seguridad en túneles, controlar su ejecución y supervisión de los trabajos. Nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, tales como, a título enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente con titulación de ingeniero Técnico Obras Pública, ingeniero Civil, o similar, con más de CINCO (5) años de experiencia probada en obras ferroviarias. Tendrá dedicación exclusiva al contrato
- **Un (1) Técnico de calidad y medioambiente:** Deberá conocer las normas de calidad y medioambiente, ISO 9000 – ISO 14000, relativas a las obras de construcción y asegurando un correcto desarrollo y seguimiento del PAC del contratista y de la ACO, así como del plan de ensayos de la obra. También deberá realizar el seguimiento y archivo adecuado de la documentación relativa a las tramitaciones ambientales necesarias para el correcto desarrollo de las obras. Nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, tales como, a título enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente con titulación de ingeniero Técnico o Título Universitario de Grado, o similar, con más de CINCO (5) años de experiencia probada en obra civil y al menos DOS (2) años en infraestructuras ferroviarias . Tendrá dedicación exclusiva al contrato.
- **Un (1) Técnico de Servicios Afectados:** Perfil con capacidad para interpretar proyectos de reposición de servicios afectados, controlar su ejecución y supervisión de los trabajos. Nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, tales como, a título enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente con titulación de ingeniero Técnico Industrial, ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, o similar, con más de CINCO (5) años de experiencia probada en obras de reposición de servicios afectados. Tendrá dedicación exclusiva al contrato.



- **Un (1) Supervisor BIM** adjudicatario del contrato: Encargado de la gestión y de los trabajos BIM del contrato, deberá ser al menos un titulado universitario de nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) con mínimo de 3 años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o dos años de experiencia y máster específico acreditable.
Sin perjuicio de las cualificaciones o experiencia que se exija a los especialistas desde cada disciplina para este tipo de servicios, el adjudicatario del contrato debe acreditar que los especialistas cumplen las siguientes exigencias:
 - o Que cuentan con solvencia técnica suficiente para comprender los sistemas de trabajo BIM, bien recibida en formaciones específicas, bien por experiencia de trabajos previos similares.
 - o Que los especialistas cuentan con solvencia suficiente en los software de análisis y revisión BIM que se vayan a emplear en el proyecto de manera que puedan recorrer el modelo y hacer extracciones básicas por sí mismos.
 - o Que sean capaces de trabajar en un entorno común de datos.
 - o En ningún caso, la falta de experiencia en el uso de herramientas BIM puede ser esgrimida por el adjudicatario del contrato para no participar o dar soporte a los procesos BIM que tengan lugar en el contrato.
- **Un (1) Responsable BIM** adjudicatario del contrato: Encargado de la gestión BIM del contrato, deberá ser al menos un titulado universitario de nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) con mínimo de 3 años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o dos años de experiencia y máster específico acreditable.
- **Coordinador BIM** adjudicatario del contrato/ Coordinador BIM disciplinas: Dentro del equipo de gestión BIM del contrato, asiste al responsable BIM del adjudicatario del contrato en el desarrollo del PEB, la coordinación BIM y la gestión del CDE (entorno común de datos). Deberá contar con un mínimo de 2 años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o un año de experiencia y máster específico acreditable.
- **Un (1) Modelador BIM** disciplinas: Delineante o modelador con mínimo de 1 año de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o formación específica BIM acreditable.
- **Un (1) Responsable de Seguridad y Gestión de Riesgos:** Perfil con capacidad para interpretar los trabajos que se deben certificar ante ADIF/ADIF-AV, el Organismo de Evaluación de la Seguridad y el Organismo Notificado el cumplimiento de los condicionantes de todos y cada uno de los elementos que integran el expediente para su Puesta en Servicio. Deberá conocer las normas ETIs de interoperabilidad, el Reglamento 402/2013 de 30 de abril, relativo a la adopción de un método común de seguridad para la evaluación y valoración del riesgo, y el Real Decreto 929/2020, de 27 de Octubre, sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias. Analizará si las actuaciones que se incluyen constituyen un elemento que forme parte de un proceso de cambio en el sistema ferroviario, se dará soporte técnico al equipo que haya de determinar la posible significatividad de los cambios a realizar y se redactará el correspondiente Anejo de Evaluación y Valoración de Riesgos. Tendrá titulación Nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, tales como, a título enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente con titulación de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o similar, con más de CINCO (5) años de experiencia probada en obra civil dos (2) de ellos en Gestión de Riesgos del sector ferroviario. Tendrá dedicación exclusiva al contrato
- **Un (1) Jefe de Topografía:** Perfil con capacidad para realizar la definición y comprobación geométrica así como los replanteos de la infraestructura ferroviaria y trasladarlos a planos. Se responsabilizará del control geométrico y cuantitativo de la obra, y toma de todos los datos de campo necesarios para la elaboración de los documentos que evidencien las mediciones mensuales y final de obra. Tendrá



titulación Nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF que permita obtener las competencias y conocimientos para el diseño y encaje de trazado y ejes ferroviarios tales como a título enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Técnica en Topografía. Experiencia de más de cinco (5) años en diseño y montaje de vía, así como en edificación y obra civil. Tendrá dedicación exclusiva al contrato

- **Un (1) Técnico de Topografía** Perfil con capacidad para realizar replanteos de la infraestructura ferroviaria y trasladarlos a planos. Su misión consistirá en reforzar el control de cuantitativo de campo principalmente, en los meses de mayor actividad. Se responsabilizará por tanto de la toma de datos de campo que servirán de soporte para evidenciar las mediciones mensuales de las certificaciones ordinarias de obra, así como del control geométrico. Tendrá titulación Nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF que permita obtener las competencias y conocimientos para el diseño y encaje de trazado y ejes ferroviarios tales como a título enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Técnica en Topografía. Experiencia de más de dos (2) años en diseño y montaje de vía así como en edificación y obra civil. Tendrá dedicación exclusiva al contrato
- **Dos (2) Auxiliares de Topografía** Perfil con capacidad para realizar replanteos de la infraestructura ferroviaria y trasladarlos a planos. Experiencia de más de dos (2) años en obra ferroviaria. Tendrá titulación de Formación Profesional Técnico Especialista o Técnico Superior en Topografía o la homologación correspondiente. Tendrá dedicación exclusiva al contrato
- **Cuatro (4) Vigilantes:** Tendrá titulación de Formación Profesional de Técnico Especialista o Técnico Superior en Edificación y Obra Civil o la homologación correspondiente. Además, se acreditará la experiencia probada de más de cinco (5) años en obras ferroviarias, obra civil y/o vía. Al menos uno (1) de los vigilantes dispondrá de las habilitaciones de Personal de Infraestructura según la Orden FOM/2872/2010 que pudieran llegar a requerirse durante la ejecución de los trabajos Su dedicación al contrato será completa. Su horario se adaptará a las necesidades de los trabajos, incluido el horario nocturno y festivos.
- **Un (1) Administrativo** Tendrá una experiencia de diez (10) años o menos en trabajos administrativos en una oficina de obra, acreditará conocimientos suficientes de mecanografía y estará familiarizado con el manejo de aplicaciones ofimáticas y ordenadores. En particular, junto con el Jefe de Unidad, deberá llevar un archivo adecuado de todas las comunicaciones recibidas y enviadas con otros organismos y entes relacionados con las obras.

Se exigirá Carta de compromiso de la empresa indicando que, en caso de ser adjudicatario de la oferta, el Jefe de Unidad y el personal Técnico tendrán dedicación exclusiva al Contrato.

Equipo Técnico Asesor

Para la realización de informes especializados requeridos por la Dirección de Obra se requerirá carta de compromiso de colaboración de los siguientes expertos:

- Un (1) Experto en superestructura ferroviaria de vía: Será titulado superior universitario/Máster, con una experiencia probada superior de quince (15) años y al menos diez (10) años en obras de montaje de vía en líneas ferroviarias. Titulación requerida: Ingeniería de Caminos Canales y Puertos o Titulación Universitaria equivalente Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF
- Un (1) Experto en electrificación: Será titulado superior universitario /Máster, con una experiencia probada superior a quince (15) años y al menos diez (10) años en obras de electrificación en líneas ferroviarias. Titulación requerida como a título



enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente: Ingeniería Industrial o Ingeniería de Caminos, canales y puertos o Titulación Universitaria equivalente Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF.

- Un (1) Experto en Instalaciones de Protección Civil en líneas ferroviarias: Será titulado superior universitario /Máster, o similar, con una experiencia probada superior de diez (10) años y al menos cinco (5) años en obras de instalaciones de protección civil. Titulación requerida como a título enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente: Ingeniería Industrial o Ingeniería de Caminos, canales y puertos o Titulación Universitaria equivalente Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF.
- Un (1) Experto en Túneles y Geotecnia: Será titulado superior universitario/Máster, con una experiencia probada superior a quince (15) años y al menos diez (10) años en obras de túneles y experiencia en aspectos geotécnicos. Titulación requerida como a título enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente: Ingeniería Industrial o Titulación Universitaria equivalente Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF.
- Un (1) Experto en Arquitectura: será titulado superior universitario /Máster, con una experiencia probada superior a quince (15) años y al menos diez (10) años en obras de edificación. Titulación requerida como a título enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente: Arquitecto o Titulación Universitaria equivalente Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF.
- Un (1) Experto de cálculo de estructuras: Será titulado superior universitario /Máster, o similar, con una experiencia probada mínima de quince (15) años y al menos diez (10) años en cálculo de estructuras. Titulación requerida como a título enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente: Ingeniería Caminos, Canales y Puertos o Titulación Universitaria equivalente Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF.

Acreditación: El adjudicatario presentará en su oferta los nombres de las personas que participarán en la ejecución del servicio, adjuntando el CV de cada uno de ellos, detallando formación y experiencia exigida que deberá haber sido obtenida en los últimos 10 años (desde 2011 hasta la fecha). Esta acreditación será exigida igualmente para el personal de subcontratas que se aporte al equipo humano.

Cualquier sustitución del equipo de obra propuesto que se precise realizar posteriormente deberá ser solicitada por la Empresa Adjudicataria al Representante de ADIF/ADIF-AV encargado del contrato, adjuntando el historial profesional de los técnicos de nueva designación. La sustitución únicamente podrá realizarse después de la aprobación por escrito por parte del Representante de ADIF encargado del contrato.

Las Empresas Adjudicatarias realizarán todos los trabajos de desarrollo de ingeniería, de instalación y pruebas y será plenamente responsable, técnica y legalmente, de su correcta ejecución.

MEDIOS MATERIALES:

El adjudicatario del contrato deberá aportar sus propios medios materiales (hardware y software) para la elaboración de la documentación BIM, indicando las características de los equipos informáticos y el conjunto de software a utilizar. Este software deberá ser capaz de realizar modelos 3D exhaustivos teniendo en cuenta las particularidades de cada disciplina (arquitectura, obra civil, instalaciones, etc.) y garantizar, sin pérdida de los sets de propiedades definidos por Adif/Adif-AV, el intercambio de información en formato abierto en la versión requerida en el apartado 6.2.2 del anejo de cláusulas BIM del pliego de



prescripciones técnicas particulares. Se indicará en la oferta el nombre comercial de todo el software propuesto, que servirá como acreditación

Vehículos

El mínimo de número de vehículos que dispondrá el Consultor durante el contrato será:

- **Dos (2) vehículos TODO TERRENO**
- **Cinco (5) vehículos TURISMO**
- **Tres (3) vehículo FURGONETA**

Oficina de obra

Será obligatorio disponer de una oficina de uso exclusivo para realizar el seguimiento y control de las obras a realizar por esta Asistencia Técnica y dotadas según se indica en el pliego de licitación.

La oficina técnica contará con la capacidad suficiente para acoger al personal de la Asistencia Técnica y dispondrá de, al menos, tres despachos normalmente equipados para uso exclusivo de Adif Alta Velocidad y otro para sala de reuniones de uso común. Se instalará en un edificio de fábrica o prefabricado, ubicado en las inmediaciones de las obras, o en instalaciones aprobadas por el Responsable del Contrato siempre y cuando se consideren suficientes para el desarrollo de los trabajos del contrato.

Acreditación:

El licitador mejor clasificado acreditará los medios materiales:

- Oficina: mediante compromiso de disposición de la oficina y una vez adjudicado, el licitador mejor clasificado, deberá presentar un documento válido para justificar la disposición de la oficina, es decir, un contrato de alquiler, de compra-venta, de cesión, o cualquier otro documento que lo acredite.
- Vehículos: presentará relación de vehículos, identificados por matrícula, y aportando documentación que acredite la propiedad o contrato de alquiler.

8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP):

- Ninguna en especial.
- La siguiente habilitación:

9. GARANTÍAS

9.1. PROVISIONAL

- Sí
- No

9.2. DEFINITIVA

- Sí (5% del importe de adjudicación, excluido IVA)
- No

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: HMZF0XBPJN GEF83R WWR30Y29A4M
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



9.3. COMPLEMENTARIA
 No

 Sí En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?

 En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.

En otro caso, incluir justificación:

 En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

Criterios de valoración	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
Ponderación Criterios de adjudicación	<ul style="list-style-type: none"> ○ Criterios no evaluables mediante fórmulas. Ponderación: 49 %. ○ Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación: 51 %: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 49 % el precio (puntuación conforme al PCAP) ▪ 2 % en función de la experiencia y el equipo asignado, según apartado 3.2
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos (mínimo 50% de la puntuación total): <input type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo <input checked="" type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: 25 puntos

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Memoria descriptiva y Programa de trabajos	NO	29
Protección del medio ambiente	NO	8



Tecnología I+D+I	NO	4
Calidad	NO	4
Seguridad y Salud Laboral	NO	4
Experiencias demostradas para el jefe de unidad, jefe de oficina técnica y el técnico de obra civil y estructuras, y responsable BIM	NO	2
Total criterios cualitativos		51
Criterios económicos		
Precio	SI	
Total criterios cuantitativos		49

Se valorarán los siguientes criterios mediante juicio de valor:

Criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación que se emplearán en el presente procedimiento son criterios técnicos y económicos, y la ponderación que se atribuye a unos y otros de conformidad con lo acordado por la Entidad es de:

- Criterios no evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POT): 49%
- Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POE): 51%, de los cuales:
 - 49 % (POEc) en función del precio
 - 2% (POEx) en función de la experiencia y el equipo asignado
- Por cada perfil técnico aportado a la realización del contrato por el LICITADOR, se asignarán:
 - ✓ 1 punto, si el Ingeniero de Caminos, Canales y puertos o Grado equivalente con Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF para el puesto de Jefe de Unidad, tiene más de 15 años de experiencia en obras integrales ferroviarias. (0 puntos si el perfil incumple esta condición). (0 puntos si el perfil incumple esta condición)
 - ✓ 0,50 puntos, si el Ingeniero de Caminos, Canales y puertos o Grado equivalente con Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF para el puesto de Jefe de Oficina Técnica, tiene más de 10 años de experiencia en obras integrales ferroviarias. (0 puntos si el perfil incumple esta condición).
 - ✓ 0,25 puntos si el Ingeniero Técnico en Obras o grado equivalente con nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF para el puesto de técnico en obra civil y estructuras tiene más de 10 años de experiencia en obras integrales ferroviarias (0 puntos si el perfil incumple esta condición).
 - ✓ 0,25 puntos si el responsable BIM del adjudicatario del contrato tiene al menos 5 años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM

Los criterios de adjudicación cualitativos directamente vinculados con el objeto del contrato, que se van a emplear y que son evaluables mediante juicio de valor o mediante fórmula son los siguientes:

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Memoria descriptiva y Programa de trabajos	NO	29
Actuaciones medioambientales	NO	8
Tecnología I+D+I	NO	4
Calidad	NO	4



Seguridad y Salud Laboral	NO	4
Total criterios cualitativos		49

La valoración de cada criterio se realizará teniendo en cuenta las bases en que se fundamenta el Programa de Trabajo e, incluso, por la completa explicación de éste. La puntuación técnica se redondeará al segundo decimal. Se establecen **25 puntos** como **umbral mínimo de valoración** para los criterios cualitativos definidos.

a) _MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO

La Memoria descriptiva servirá para explicitar las bases en que se fundamenta el Programa de Trabajo e, incluso, para la completa explicación de éste.

Describirá los procesos de ejecución de las actividades importantes del servicio y reflejará un enfoque y un planteamiento correctos y realistas del conjunto del servicio, tanto en su planificación territorial como temporal, todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos y las prescripciones establecidas en el Plan Marco incluido en el Proyecto.

El licitador presentará una memoria descriptiva de los trabajos a realizar en la que, de forma clara y concisa, se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los mismos (metodología), de manera que se pueda conocer el alcance de los trabajos y se demuestre el conocimiento de las actuaciones acometidas en el tramo objeto del contrato (proyectos en redacción, en ejecución, en proceso de modificación, en proceso de redacción de complementario y ejecutados) y la problemática del trabajo a realizar. Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se describirán los plazos parciales ofertados con consideración de las fases a llevar a cabo.

La memoria deberá contener un organigrama explicativo de la dedicación del personal a la realización de las distintas actividades comprendidas en el trabajo.

En el momento de la presentación de la oferta, los licitadores incluirán una propuesta de metodología BIM dando respuesta específica a los objetivos y requisitos BIM planteados para las fases del contrato definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, así como en la definición del CDE (entorno común de datos) y de los procedimientos de intercambio necesarios. La propuesta de metodología BIM se diseñará para dar cumplimiento a los términos fijados en el pliego de prescripciones técnicas particulares y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se VALORARÁ (de mayor a menor importancia):

Planteamiento general, análisis de las dificultades especiales, documentación gráfica, detalle de circunstancias concurrentes (organismos, servicios, etc.), conocimiento del entorno (documental, obra ejecutada y actuaciones a ejecutar) y del problema, organigrama del personal asignado al proyecto, red de procedencias, detalle de documentos especiales que deba de contener y, en general, cualquier aportación (descriptiva o gráfica) que pueda ser relevante para justificar o explicar la metodología de la actuación que se prevé.

El Programa de Trabajo se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

El Licitador realizará una planificación del servicio teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en el pliego de prescripciones establecidas.



El Programa de Trabajo deberá redactarse de modo que el plazo total del servicio sea el reseñado en el apartado correspondiente del pliego/proyecto, de modo que contenga las inversiones de ejecución por contrata mensual correspondiente a los trabajos a ejecutar en cada mes. las citadas inversiones mensuales del Programa deberán ser compatibles con las anualidades que figuran en el apartado correspondiente del Pliego, pudiendo ser tenidas en cuenta las factibilidades legales de incorporación de la anualidad de un ejercicio a la propia del siguiente (detracción, siempre dentro del plazo total) y la certificación ejecutada con cargo a anualidades posteriores (certificaciones anticipadas).

El programa de trabajo se presentará incluyendo la estructuración de los recursos operativos, técnicos y logísticos puestos a disposición en las actividades a desarrollar durante el contrato. También se valorará la metodología propuesta para el control de la documentación generada.

La Memoria y Programa de Trabajo deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

MEMORIA Y PROGRAMA DE TRABAJOS		Máx. 29
1	Planteamiento general de la obra para la planificación, seguimiento y control de la obra	5,00
2	Análisis de las dificultades especiales	4,00
3	Documentación gráfica	3,00
4	Circunstancias concurrentes (Organismos, servicios, contratistas...)	2,50
5	Conocimiento del entorno y del problema	2,40
6	Organigrama del personal asignado al proyecto	2,20
7	Red de precedencias, duración de cada actividad, comienzo y final de las mismas y holguras	1,40
8	Análisis de documentos especiales.	1,00
9	Aportación de información relevante	1,50
10	Propuesta de metodología BIM:	2,00
11	Descripción de las actividades que justifican el plazo de ejecución	1,00
12	Diagrama espacios tiempo. Inversión mensual prevista	1,00
13	Estructuración de los recursos operativos, técnicos y logísticos puestos a disposición de los trabajos objeto del contrato	1,00
14	La metodología propuesta para el control de la documentación generada por el contratista y consultor durante el desarrollo de los trabajos.	1,00

La extensión máxima de este documento será de 40 páginas.

b) ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

Se expresarán por los licitadores los sistemas de gestión ambiental de la empresa aplicables a las obras, propuesta de medidas de gestión medioambiental y de los productos a utilizar, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos de estos requisitos.

Para ello deberá aportar un plan de control ambiental específico para la obra, que incluirá, al menos los siguientes aspectos:

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	Máx. 8
----------------------------------	---------------

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: HMZF0XBPJN GEF83R WWR30Y29A4M
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



15	Propuesta del Consultor para el control y seguimiento ambiental en la obra	8,00
----	--	------

La extensión máxima de este documento será de 10 folios a doble cara.

c) TECNOLOGÍA en I+D+i

Se VALORARÁ la disponibilidad de programas informáticos diseñados especialmente para desarrollar las soluciones propuestas, en cuanto a trazado de vía, hidrología y drenaje, cálculo estructuras, gestión de presupuestos, etc...

Se valorarán los proyectos de I+D+i de la empresa relativos a tecnologías que vayan a ser aplicadas en la ejecución de los trabajos, y cuya justificación pueda ser aportada. Dicha justificación podrá realizarse mediante la acreditación de los proyectos de I+D+i de la empresa relativos a tecnologías que vayan a ser aplicadas, según la serie de normas UNE 166000.

TECNOLOGÍA		Máx. 4
16	Disponibilidad de programas informáticos	2,00
17	Tecnologías propuestas para ejecución de obra. Proyectos de I+D+i y certificaciones	2,00

La extensión máxima de este documento será de 10 folios a doble cara.

d) CALIDAD

Se expresarán por los licitadores los sistemas de gestión de la Calidad de la empresa aplicables a las obras, identificando los aspectos concretos de las unidades de obra a controlar

CALIDAD		Máx. 4
18	Propuesta del Consultor para el control de la calidad en la obra	4,00

La extensión máxima de este documento será de 10 folios a doble cara.

e) SEGURIDAD Y SALUD

Se expresarán por los licitadores los sistemas de gestión para asegurar la Seguridad y Salud de los trabajadores de la empresa aplicables a las obras

SEGURIDAD Y SALUD		Máx. 4
19	Propuesta del Consultor para el control de la seguridad y salud en la obra	4,00

La valoración de la documentación técnica presentada se realizará según el detalle descrito en la Plantilla

! Valoración Técnica recogida a continuación:

VALORACIÓN TÉCNICA		
MEMORIA		
Valoración		
1.- Planteamiento general para la planificación, seguimiento y control de la obra		
No presenta planificación de la obra		0,00



La planificación, seguimiento y control de la obra es prácticamente una copia de la memoria del proyecto.	1,00
La planificación, seguimiento y control de la obra se considera suficiente.	2,00
La planificación, seguimiento y control de la obra se considera correcta.	3,00
La planificación, seguimiento y control de la obra es muy buena.	4,00
La planificación, seguimiento y control de la obra se considera completa, detallada y coherente.	5,00
2. Análisis de las dificultades especiales	
No analiza las dificultades especiales	0,00
Las dificultades especiales se analizan de forma generalista.	0,80
El análisis de las dificultades especiales se considera suficiente.	1,60
El análisis de las dificultades especiales se considera adecuado.	2,40
El análisis de las dificultades especiales se considera correcto y detallado.	3,20
El análisis de las dificultades especiales es muy bueno y exhaustivo.	4,00
3.- Documentación gráfica	
No presenta documentación gráfica	0,00
La documentación gráfica es genérica, presentando importantes deficiencias	0,50
La documentación gráfica es suficiente, con algunas deficiencias.	1,00
La documentación gráfica es correcta.	1,50
La documentación gráfica es muy buena	2,00
La documentación gráfica se detalla y justifica de manera completa y exhaustiva.	3,00
4.- Circunstancias concurrentes (Organismos, servicios...)	
No detalla circunstancias concurrentes	0,00
Se aporta información que ofrece una relación de circunstancias concurrentes con información básica	0,50
Las circunstancias concurrentes están suficientemente analizadas y estudiadas.	1,00
Las circunstancias concurrentes están correctamente analizadas y estudiadas.	1,50
Las circunstancias concurrentes están muy bien analizadas y estudiadas.	2,00
Las circunstancias concurrentes están perfectamente analizadas y estudiadas.	2,50
5.- Conocimiento del entorno y del problema	
No presenta documentación que justifique conocer el entorno ni el terreno donde será ejecutada la obra	0,00
La documentación aportada refleja un conocimiento muy básico del entorno y del terreno donde se ejecutará la obra y los condicionantes externos.	0,45
La documentación facilitada refleja un conocimiento suficiente del entorno y del terreno donde se ejecutará la obra y los condicionantes externos.	0,90
La documentación técnica refleja un conocimiento correcto del entorno y del terreno donde se ejecutará la obra y los condicionantes externos.	1,35
La documentación aportada refleja un conocimiento muy bueno del entorno y del terreno donde se ejecutará la obra y los condicionantes	1,90
La oferta refleja un conocimiento completo y detallado del entorno y del terreno donde se ejecutará la obra así como los condicionantes externos	2,40
6.- Organigrama del personal asignado al proyecto.	



No se adjunta relación de medios humanos	0,00
La relación de medios personales que se plantea adscribir al contrato tiene algunas carencias.	0,40
La relación de medios personales que se plantea adscribir al contrato se considera suficiente.	0,80
La relación de medios personales que se plantea adscribir al contrato se considera correcta.	1,20
La relación de medios personales que se plantea adscribir al contrato se considera muy buena.	1,60
La relación de medios personales que se plantea adscribir al contrato se considera idónea para el desarrollo de los trabajos.	2,20
7.- Red de precedencias, duración de cada actividad, comienzo y final de las mismas y holguras.	
No presentan red de precedencias	0,00
La red de precedencias presentada tiene algunas carencias. Su lectura e interpretación es difícil.	0,35
La red de precedencia presentada contiene la información suficiente.	0,70
La red de precedencia presentada contiene la información adecuada para la comprensión de la planificación.	1,05
La red de precedencias presentada contiene información completa y perfectamente estructurada para la comprensión de la planificación.	1,40
8.- Análisis de documentos especiales.	
No se incluye diagrama espacios tiempos ni la inversión mensual prevista	0,00
El análisis de los condicionantes externos y de los documentos especiales es generalista.	0,30
El análisis de los condicionantes externos y de los documentos especiales se considera suficiente.	0,60
El análisis de los condicionantes externos y de los documentos especiales se considera adecuado.	0,90
El análisis de los condicionantes externos y de los documentos especiales es muy bueno y muy completo.	1,00
9.- Aportación de información relevante	
No aporta información relevante para la ejecución de los trabajos	0,00
Aporta información relevante para la ejecución de los trabajos, presenta algunas carencias e incoherencias en su desarrollo.	0,25
Aporta información relevante de ejecución de trabajos, está suficientemente desarrollada, y tiene un nivel de coherencia aceptable.	0,50
Aporta información relevante de ejecución de trabajos está correctamente desarrollada, y tiene un nivel de coherencia bueno.	0,75
Aporta información relevante de ejecución de trabajos está completamente desarrollada, y tiene un nivel de coherencia muy bueno	1,00
Aporta información relevante de ejecución de trabajos es totalmente coherente y está perfectamente desarrollada.	1,50
10.- Propuesta de metodología BIM	
No se incluye propuesta de Metodología BIM.	0
La propuesta de metodología BIM que cumple, al menos, los requisitos mínimos de Usos de modelo y proponen un Entorno Común de Datos (CDE).	0,4
La propuesta de metodología BIM , además de lo anterior, cumple algún requisito más, como la estrategia de control de calidad, la propuesta de entregables, la definición de los roles y responsabilidades BIM o la estrategia de reuniones digitales.	0,8
La propuesta de metodología BIM que cumple los requisitos mínimos definidos en el Anejo de Cláusulas BIM, pero que es incoherente en algunos puntos o es una copia de otras publicaciones BIM.	1,2
La propuesta de metodología BIM que cumple los requisitos mínimos definidos en el Anejo de Cláusulas BIM	1,6



si el licitador entrega una propuesta de metodología BIM que cumple los requisitos mínimos definidos en el Anejo de Cláusulas BIM y, además, incluye alguna propuesta complementaria válida	2
---	---

PROGRAMA DE TRABAJO	
11.- Descripción de las actividades que justifican el plazo de ejecución	
No justifica el plazo de ejecución	0,00
La descripción de las actividades que justifican el plazo de ejecución de la obra es genérica.	0,25
La descripción de actividades es suficiente para justificar el plazo de ejecución de la obra.	0,50
La descripción de actividades las actividades que justifican el plazo de ejecución de la obra es correcta.	0,75
La descripción de las actividades incluida en la oferta es completa y justifica el plazo de ejecución de la obra.	1,00
12.- Diagrama espacios tiempo. Inversión mensual prevista.	
No se incluye diagrama espacios tiempos ni la inversión mensual prevista	0,00
La documentación sobre el diagrama espacios - tiempos y la inversión mensual prevista que se incluye en la oferta es genérica y no está suficientemente detallada.	0,25
La documentación sobre el diagrama espacios - tiempos y la inversión mensual prevista que se incluye en la oferta se considera suficiente.	0,5
La documentación sobre el diagrama espacios - tiempos y la inversión mensual prevista que se incluye en la oferta se considera adecuada.	0,75
La documentación sobre el diagrama espacios - tiempos y la inversión mensual prevista que se incluye en la oferta sintetiza completa y pormenorizadamente la planificación temporal y financiera de la obra	1,00
13.- Estructuración de los recursos operativos, técnicos y logísticos puestos a disposición de los trabajos objeto del contrato.	
No presenta estructuración de los recursos	0,00
La estructuración de los recursos presentada es generalista	0,25
La estructuración de los recursos presentada se considera suficiente	0,50
La estructuración de los recursos presentada se considera adecuada	0,75
La estructuración de los recursos presentada se considera muy bueno y pormenorizado	1,00
14.- La metodología propuesta para el control de la documentación generada por contratista y consultor durante el desarrollo de los trabajos.	
No existe ningún tipo de metodología	0,00
La metodología propuesta es generalista.	0,25
La metodología propuesta se considera suficiente.	0,50
La metodología propuesta se considera adecuada.	0,75
La metodología propuesta se considera muy buena y pormenorizada.	1,00



ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	
15.- Propuesta del consultor para el control y seguimiento ambiental en la obra	
No define los aspectos concretos a controlar de las unidades de obra durante la ejecución de los trabajos	0,00
Define los aspectos concretos a controlar de las unidades de obra durante la ejecución de los trabajos de manera generalista	2,00
Define los aspectos concretos a controlar de las unidades de obra durante la ejecución de los trabajos de manera adecuada	4,00
Define los aspectos concretos a controlar de las unidades de obra durante la ejecución de los trabajos de manera correcta y detallada	6,00
La definición de los aspectos concretos a controlar de la gestión ambiental del contratista de la obra durante la ejecución de los trabajos se considera muy bueno y pormenorizado.	8,00
TECNOLOGÍA EN I + D + i	
16.- Disponibilidad de programas informáticos	
No presenta programas informáticos	0,00
Dispone de programas informáticos de un tipo	0,50
Dispone de programas informáticos de dos tipos	1,00
Dispone de programas informáticos de tres tipos	1,50
Dispone de programas informáticos de cuatro tipos o más	2,00
17.- Tecnologías propuestas para ejecución de obra. Proyectos de I+D+i y certificaciones	
No incluye documentación sobre tecnologías propuestas para ejecución de obra. Proyectos de I+D+i y certificaciones	0,00
Las tecnologías propuestas para la ejecución de la obra son genéricas.	0,50
Las tecnologías propuestas para la ejecución de la obra se describen de manera suficiente.	1,00
Las tecnologías propuestas para la ejecución de la obra se describen de manera adecuada.	1,50
Las tecnologías propuestas para la ejecución de la obra se describen de manera correcta y detallada.	2,00
CALIDAD	
18.- Propuesta del consultor para el control de la calidad en la obra	
No define los aspectos concretos a controlar de las unidades de obra durante la ejecución de los trabajos	0,00
Define los aspectos concretos a controlar de las unidades de obra durante la ejecución de los trabajos de manera generalista	1,00
Define los aspectos concretos a controlar de las unidades de obra durante la ejecución de los trabajos de manera adecuada	2,00
Define los aspectos concretos a controlar de las unidades de obra durante la ejecución de los trabajos de manera correcta y detallada	3,00
La definición de los aspectos concretos a controlar de las unidades de obra durante la ejecución de los trabajos se considera muy bueno y pormenorizado.	4,00
PROGRAMA DE ACTUACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	
19.- Sistema de gestión de la Seguridad y Salud	
o dispone de gestión de la Seguridad y Salud	0,00
El sistema de gestión de seguridad y salud a aplicar en obra es generalista	1,00
El sistema de gestión de seguridad y salud a aplicar en obra es adecuado	2,00
El sistema de gestión de seguridad y salud a aplicar en obra es correcto y detallado	3,00



La definición del sistema de gestión de la Seguridad y Salud a aplicar en obra se considera muy bueno y pormenorizado	4,00
---	------

Criterios Experiencia	Requisito	Puntuación
Jefe Unidad	Más de 15 años de experiencia en obras integrales ferroviarias	1
Jefe Oficina Técnica	Más de 10 años de experiencia en obras integrales ferroviarias	0,50
Técnico Obra Civil y Estructuras	Más de 10 años de experiencia en obras integrales ferroviarias	0,25
Responsable BIM	Más de 3 años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM	0,25
Total criterios cualitativos Experiencia		2

12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Con respecto a la proposición económica, el área proponente podrá optar entre solicitar al licitador la presentación únicamente del Anejo Nº 1 del pliego, indicando el importe ofertado, o bien optar por solicitar el Anejo Nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- El Anejo Nº 1 del Pliego: en el que el licitador indicará el importe ofertado.
- El Anejo nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada. Los licitadores deberán tener en cuenta que los precios unitarios tienen igualmente carácter de precios máximos.

13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

En el presente contrato, se han tenido en cuenta consideraciones de tipo medioambiental tanto al diseñarse los criterios de adjudicación, como criterios cualitativos para evaluar la mejor relación calidad-precio (artículo 145.2 de la LCSP).

13.2. Como criterios de adjudicación.

NO PROCEDE



13.3. Como condiciones especiales de ejecución.

En aplicación de lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, el contratista estará obligado a cumplir las condiciones especiales de ejecución de carácter social que se indican a continuación:

a) Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores fijos igual o superior al 20%.

b) Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadoras que, sobre el total de nuevos empleos que se realicen, sea igual o superior a la media nacional en el sector correspondiente, siempre que la disponibilidad del mercado laboral en dicho sector lo permita.

c) Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores con discapacidad igual o superior al 1%, siempre que la disponibilidad del mercado laboral del sector lo permita. A los efectos previstos en la anterior letra b), la mención a la media nacional del sector de actividad correspondiente, relativa al porcentaje de personal femenino, se entenderá referida a los datos de la encuesta de población activa a diciembre del año inmediatamente anterior a la adjudicación del contrato.

d) Ejecutar los trabajos cumpliendo estrictamente la legislación sobre prevención de riesgos laborales. Sin perjuicio de otras responsabilidades por infracción de dichas normas, se entenderá incumplido de manera esencial este contrato cuando con ocasión de la ejecución del contrato y en el período de un año se hayan impuesto por la Autoridad laboral, mediante resolución definitiva en vía administrativa, dos sanciones muy graves, por incumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos laborales

A los efectos previstos en las anteriores letras b) y c), para conocer la disponibilidad del mercado laboral del sector correspondiente se estará a lo que el SEPE certifique sobre la existencia de demandas de empleo femenino y de personas con discapacidad en el mismo, para cubrir los puestos de trabajo necesarios para la ejecución del contrato. Solicitado este certificado por la empresa adjudicataria y transcurrido un mes sin que por el SEPE se hubiere expedido, se entenderá, a estos efectos, que no existen demandantes de tales características para cubrir dichos puestos de trabajo.

El adjudicatario controlará la observancia de las condiciones de carácter social por parte de los subcontratistas, cuyos datos se computarán conjuntamente con los del adjudicatario, a los efectos del cumplimiento de estas obligaciones de carácter social.

No obstante, aquellos subcontratistas que acrediten el cumplimiento de las condiciones sociales citadas durante el año inmediatamente anterior a la celebración del subcontrato, serán eximidos de acreditar el cumplimiento de esta condición durante la vigencia del contrato. Esta acreditación se realizará mediante una declaración responsable acompañada de los documentos probatorios pertinentes, que serán remitidos por el adjudicatario al órgano de contratación junto con la comunicación previa del subcontrato.

14. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)

NO PROCEDE

15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Los establecidos en el PCAP



16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS**16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:**

- Sí
 No

16.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):

- Sí
 No

17. MODIFICACIONES PREVISTAS

- Sí
 No

18. CESIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- Sí.** Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.
 No.

19. SUBCONTRATACIÓN**¿Existen límites a la subcontratación de las tareas objeto del contrato?:**

- No**
 Sí. En caso afirmativo:
- Justificación:
- Trabajos a ejecutar directamente por el adjudicatario:
Es condición especial de ejecución Sí/ No

20. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

- Sí
 No

21. RÉGIMEN DE PAGOS

El establecido en el PCAP.



22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En caso de que la ejecución del presente contrato implique la cesión de datos por parte de ADIF al adjudicatario, se considerará como condición especial de ejecución a los efectos previstos en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, teniendo esta obligación carácter de obligación contractual esencial.

23. PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (solo para contratos de obras LCSP)

NO PROCEDE

24. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Dado que este contrato de servicios se considera complementario del contrato de obra cuyo valor supera los doce millones de euros y considerándose las operaciones de liquidación y medición especialmente complejas, se prevé considerar CINCO (5) meses como plazo para la aprobación de la certificación final de obra.

El plazo de ejecución de los trabajos de asistencia técnica objeto del presente Pliego, será en cualquier caso el necesario para la elaboración del proyecto "según construido" correspondiente a cada uno de los dos proyectos constructivos que forman parte del alcance de la obra y el proyecto de liquidación de las obras y certificación final, estimando para ello un período de CUATRO (4) meses desde la finalización de las obras.

El plazo de ejecución de las obras previsto es de SESENTA (60) meses. Considerando este plazo de tiempo, y adicionando un periodo de DOS (2) meses para realizar los trabajos contemplados en este pliego previos al inicio de las obras y otro periodo de CUATRO (4) meses para completar los trabajos también contemplados en este pliego que son posteriores a la finalización de las obras.

25. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

Antonio Vicente Sánchez (ADIF) email: avicentesanchez@adif.es



ANEXO Nº1 ADAPTACIÓN GENERAL DE PLIEGOS EN BIM

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: HMZF0XBPJNGEF83RWR30Y29A4M
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



Debido a que el objeto del contrato contiene funcionalidades BIM, la "Cláusula de Seguridad en la información" del PCAP conservará únicamente el título. Su contenido íntegro se sustituirá por el que sigue:

Adif/Adif-AV, en el ámbito de Sistemas de Información, entre otras, está sujeto a la siguiente normativa:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica (ENS).
- Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Conocido como Reglamento General de Protección de Datos de Carácter personal (RGPD).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.
- Real Decreto 12/2018 de Seguridad de las Redes y Sistemas de Información.

En virtud de dicha normativa, Adif/Adif-AV debe adoptar medidas técnicas adecuadas y proporcionadas, para gestionar los riesgos que se planteen para la seguridad de las redes y sistemas de información. En relación a esta materia, Adif/Adif-AV está sujeto a la supervisión de la autoridad de control competente, y puede ser auditada y requerida para que subsane las deficiencias detectadas. Por todo ello, Adif/Adif-AV debe implantar medidas orientadas a proteger los sistemas de información de intrusión de virus maliciosos, explotación de vulnerabilidades en sus activos, ataques intencionados u otros que vulneren o impacten de forma negativa la operativa del negocio de Adif/Adif -AV que se lleva a cabo utilizando sistemas de información. En el caso de que el objeto de este pliego englobe la transferencia de información electrónica o digital entre las partes objeto del contrato, el uso y/o la adquisición o desarrollo de un Sistema de Información, o bien involucre el equipamiento de elementos Hardware/Software, el adjudicatario se obliga a cumplir los requerimientos indicados en el anejo de este pliego, denominado "Requerimientos de Seguridad de la Información para el Desarrollo de Aplicaciones y/o Adquisición de Equipamiento Hardware/Software relacionado con Redes de Comunicaciones y/o Sistemas de Información.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CANAL DE ACCESO (FASE 3), DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE VALENCIA – JOAQUÍN SOROLLA Y DE LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VALENCIA – JOAQUÍN SOROLLA Y OTRAS ACTUACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE ALTA VELOCIDAD EN VALENCIA.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Antonio Vicente Sánchez	CARGO: COORDINADOR ADJUNTO CORREDOR MEDITERRÁNEO*
VºBº	Firma: Fernando Ugena Carrasco	CARGO: SUBDIRECTOR OPERACIONES RC ESTE*
VºBº	Firma: Alfonso Ochoa de Olza Gale	CARGO: SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO TECNICO*
VºBº	Firma: Gustavo Adolfo Álvarez Pozo	CARGO: DIRECTOR DE MANTENIMIENTO*
VºBº	Firma: Àngel Contreras Marín	CARGO: D.G. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO*
Conforme	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	CARGO: DIRECTOR GENERAL ADIF-ALTA VELOCIDAD

* Firman en virtud del Convenio de encomienda de gestión entre ADIF-Alta Velocidad y ADIF, de 20 de diciembre de 2019, por el que se encomienda a ADIF la ejecución de actividades de carácter material o técnico. (BOE nº 35 de 10/02/20)

